

CUARTO INFORME

RED DE MUJERES ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2023-2024.

Fecha de instalación de la Red:	El 7 de marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó la Presentación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:	Diputaciones Locales, Presidencias, Sindicaturas y Regidurías, así como Mujeres Electas por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres).
Vigencia de la Red:	Durante el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.
Enlace electrónico:	En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), celebrada el 24 de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo 002/CIGIND/SO/24-02-2024, para la implementación del Programa Operativo de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024. Enlace: https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/acuerdo_002.pdf .
Aprobación del programa operativo:	24 de febrero de 2024.
Persona coordinadora de la red:	Dra. Betsabé Francisca López López, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGlyND) del IEPC Guerrero.

I. DIFUSIÓN.

Objetivo: Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.

1. Acción:	Establecer contacto con las secretarías de género (o equivalentes) de los partidos políticos para invitar a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa candidatas.
Fecha	Descripción de la acción

Se estableció comunicación (vía telefónica, correo electrónico y presencial) con las Dirigencias y Representaciones de los Partidos Políticos con registro Nacional y Local acreditados ante el IEPC Guerrero, así como, con sus Secretarías de Género (o sus equivalentes) a fin de solicitar su colaboración para brindar información a las mujeres electas (propietarias y suplentes) en los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, sobre los objetivos y formatos de la Red de Mujeres Electas e invitarlas a sumarse a la Red.

Evidencia:



2. Acción:	Entablar comunicación con cada mujer electa para invitarla a pertenecer a la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024.
Fecha	Descripción de la acción
Del 1 de julio al 15 de septiembre de 2025	Se estableció comunicación a través del correo electrónico de la Red de Mujeres Electas redmujereselectas@iepcgro.mx y el número de WhatsApp exclusivo de la Red, con las Mujeres Electas que no forman parte de la Red, (Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías), y se les invitó a sumarse a través de los formatos para otorgar consentimiento y el formulario Google Forms: https://forms.gle/JXSeWi2qZFCFsSJ4A .
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025	A través del micrositio "Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses", alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx , https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) se realizó la difusión de los se formatos de la Red de Mujeres Electas traducidos en las lenguas originarias Tu' un savi, Náhuatl, Me'éphaa y Nonmda.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas. • Formato para otorgar consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Electas. • Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Candidatas y en su caso la Red de Mujeres Electas. • Aviso de privacidad integral y simplificado de la Red de Mujeres Electas. |
|--|--|

Evidencia:



The screenshot shows the homepage of the IEPC Guerrero website. At the top, there are logos for IEPC Guerrero and the 8M 50 años Día Internacional de la Mujer. The main title "Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses" is displayed prominently in the center, surrounded by illustrations of diverse women. Below the title, there is a purple banner with the text "Eres nuestra visitante No: 1581". At the bottom of the page, there are navigation links for INICIO, QUIÉNES SOMOS, HISTORIA, DESTACADOS, and CONTACTO. On the left side, there is a logo for AMCEE (Asociación Mexicana de Círculos Electorales) and a link to their website. On the right side, there is another IEPC Guerrero logo. The central content area contains two sections: "Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Local 2021-2022" and "Red Mujeres Electas en el Proceso Electoral Local 2023-2024", each with dropdown menus for different language formats.

II. PREVENCIÓN.

Objetivo: Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos político- electorales.

1. Acción: **Entrega de normativa y material informativo en materia de VPMRG.**

Fecha	Actividad
Del 1 de julio al 30 de agosto de 2025	<p>A través del número de WhatsApp exclusivo de la Red de Mujeres Electas, se les compartió la carpeta drive con información en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). https://drive.google.com/drive/folders/1NwCWgbO4QXrHq-qpPN5eQWlzlSYbrnl?usp=sharing</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Guía de Actuación ante Violencia de los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres en Razón de Género y por Discriminación Interseccional del IEPC Guerrero.
Del 1 de abril al 30 de agosto de 2025	<p>Difusión de diversas infografías y tríptico en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), con el propósito de identificar los elementos de género y el catálogo de conductas constitutivas de VPMRG, así como el procedimiento de atención y denuncia ante el IEPC Guerrero.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>¿Cómo se presenta una queja o denuncia por VPMRG?</p> <p>Por escrito Verbal</p> <p>¿Cuáles son los requisitos del escrito de queja o denuncia?</p> <p>El escrito inicial de queja o denuncia de hechos o conductas presuntamente constitutivas de VPMRG deberá cumplir con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre de la persona denunciante o quejosa, con firma autógrafa o huella digital. II. Dirección para oír y recibir notificaciones. III. Narrar en forma expresa y clara, los hechos en que se basa la queja o denuncia. IV. Apoyar las quejas con que se cuenten o en su caso, mencionar las que no se apoyan y las que tienen posibilidad de recabarse. V. En su caso, las medidas cautelares y de protección que se soliciten. </div> <div style="text-align: center;"> <p>Visita el Micrositio "Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres en Razón de Género", alojado en la página Institucional del IEPC Guerrero.</p> <p>https://www.iepcguero.mx/principial/uploads/normativa_interna/reglamento_vpmrg.pdf</p> <p>Es toda acción u omisión, incluida la negación, realizada en razón de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto limitar, restar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como la restricción o impedimento de las mujeres en el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones institucionales o corporativas, la actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de asociación y organización, así como el acceso y ejercicio de las prerrogativas, funciones y competencias, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p><small>(Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, Artículo 40 bis, fracción II)</small></p> <p><small>https://www.iepcguero.mx/principial/uploads/normativa_interna/reglamento_vpmrg.pdf</small></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), dentro de sus manifestaciones, fuera de este, puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Osteñizarse a las mujeres, los derechos de asociación o afiliación política; b. Ocultar información a las mujeres, con el objetivo de impedir la toma de decisiones o el desarrollo de sus funciones y actividades; c. Ocultar la convocatoria para el ejercicio de candidaturas o informar mal la fecha en esta, con la finalidad de impedir la participación de las mujeres; <p>Puede ser perpetrada indistintamente por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes estatales 2. Superiores jerárquicos 3. Colaboradores 4. Personas dirigentes de partidos políticos 5. Militantes 6. Simpatizantes 7. Asociados 8. Precandidatos 9. Candidatas o candidatos 10. Representantes políticos o representantes de los mismos 11. Medios de comunicación y sus integrantes 12. Un grupo o por un grupo de personas particulares </div> <div style="text-align: center;"> <p>Artículo 40 bis bis de la Ley 403 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Última reforma: https://www.iepcguero.mx/principial/uploads/normativa_interna/reglamento_vpmrg.pdf</p> <p>Presenta tu Queja o Denuncia por VPMRG.</p> <p>IEPC Guerrero, Domicilio: Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n Fracción A, Col. Centro, C.P. 39000, Tepic, Estado de Nayarit, México; C.P. 39030, Tepic, Estado de Nayarit, México.</p> <p>Teléfono: 747-116-1769</p> <p>Correo electrónico: secretaria.ejecutiva@iepcguero.mx</p> <p>Correos electrónicos de las autoridades: secretaria.ejecutiva@iepcguero.mx</p> <p>Durante el Proceso Electoral, presenta tu queja o denuncia en cualquiera de los 29 Centros Distritales del IEPC Guerrero.</p> </div> </div>

2. Acción:	Actualización del grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas
Fecha	Actividad
18 de julio de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Dulce Adilene Ortiz Garibay, Concejera del Municipio Comunitario de Ayutla de los Libres.
13 de agosto de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Felicitas Crespo Díaz, Síndica del Municipio de Ahuacuotzingo.
13 de agosto de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Yolitzcy Cayetano Mendoza, Síndica del Municipio de Marquelia.
13 de agosto de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Virginia Pineda Jaimes, Síndica del Municipio de San Luis Acatlán.
13 de agosto de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Brenda Janeth Núñez Peñaloza, Presidenta Municipal de Pungarabato.
14 de agosto de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Azucena Reyes Espinobarros, Regidora del Municipio de Atlamajalcingo del Monte.
13 de agosto de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Georgina García Aguilar, Regidora del Municipio de Atlixtac.
9 de septiembre de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. María Magdalena Molina Gil, Regidora del Municipio de General Canuto A. Neri.
18 de septiembre de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Judith López Martínez, Regidora del Municipio de Cuajinicuilapa.
18 de septiembre de 2025	Se incorporó al grupo de WhatsApp de la Red de Mujeres Electas la C. Isidra Mendoza Rea, Regidora del Municipio de Ixtenco.

3. Acción:	Actualización y fortalecimiento del micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses” en el que se comparte información relevante acerca de los derechos políticos y electorales de las mujeres y VPMRG.
Fecha	Actividad

<p>Del 1 de julio al 15 de septiembre de 2025</p>	<p>A través del correo electrónico redmujereselectas@iepcgro.mx, y el número de WhatsApp exclusivo de la Red de Mujeres Electas, se dio difusión al micrositio “Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses”, alojado en la página web del IEPC Guerrero (www.iepcgro.mx, https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electORALES_mujeres), el cual contiene información referente a la participación de las mujeres en la vida política y electoral de la entidad, estadísticas y datos relevantes para el fortalecimiento de su participación política, normativa en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).</p>  <p align="center">CENTRO DE DOCUMENTACIÓN (CENDOC)</p> 
---	---

<p>4. Acción:</p>	<p>Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libres de violencia, con etiqueta a AMCEE, A.C.</p>		
Fecha	Actividad	Personas asistentes	
17 de julio de 2025	Conferencia Magistral “La participación política de las mujeres: retrospectiva para el impulso de los derechos de las mujeres.”	85 asistentes	
18 de julio de 2025	Conferencia virtual “Mujeres jóvenes afromexicanas: tácticas sociales y procesos de participación política”	80 asistentes	
25 de agosto de 2025	Presentación virtual de la “Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero”.	55 asistentes	

17 de septiembre de 2025	Conferencia virtual “El ejercicio y goce de los derechos políticos y electorales de las mujeres en el ámbito municipal”.	50 asistentes
El 25 de julio, 25 de agosto, 25 de septiembre de 2025	<p>En las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se realizó la difusión de infografías en el marco del Día Naranja (25 de cada mes), con el propósito de sumarnos al llamado de la no violencia contra las mujeres y contribuir así a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia hacia las mujeres.</p> 	350 reacciones

III. SEGUIMIENTO.

Objetivo: Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.

1. Acción:	Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por VPMRG.
Descripción: Para la implementación de la Red de Mujeres Electas 2024-2027 se habilitó de manera exclusiva:	
1.	Línea telefónica y WhatsApp: 7471330781
2.	Correo electrónico: redmujereselectas@iepcgro.mx
Evidencia:	 

Monitoreos realizados	
2. Acción:	Realizar monitoreo de medios de comunicación para advertir casos que puedan constituir VPMRG.
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025	
A través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación y la Unidad Técnica Comunicación Social del IEPC Guerrero, se realizó un monitoreo en los medios de comunicación electrónicos e impresos en el estado de Guerrero, con el propósito de identificar posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	

Orientaciones realizadas		
3. Acción:	Cargo de la posible víctima	Observaciones
15 de julio de 2025	Regidora	<p>Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</p> <p>Se entregó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.</p>
18 de julio de 2025	Regidora	<p>Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, (Mensajes en redes sociales con base en estereotipos de género), por parte de un Presidente Municipal.</p> <p>Se facilitó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.</p>
28 de agosto de 2025	Regidora	<p>Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, (Mensaje de difamación en redes sociales), por parte de un medio de comunicación social.</p> <p>Se entregó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.</p>

Orientaciones realizadas		
11 de septiembre de 2025	Regidora	<p>Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, (Amenazas de un grupo de la delincuencia organizada).</p> <p>Se le proporcionó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.</p>
27 de septiembre de 2025	Regidora	<p>Se brindó orientación y acompañamiento ante posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, (Discriminación en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales con base a estereotipos de género).</p> <p>Se le proporcionó la normativa del IEPC Guerrero en materia de VPMRG.</p>

IV. SISTEMATIZACIÓN

Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.

- 1. Estadístico de mujeres electas registradas en la Red de Mujeres Electas con corte al 30 de septiembre de 2025: 518 Mujeres Electas.**

DIPUTACIONES

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	12	10	83.3%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional	12	9	75%

Cargo	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	16	15	93.75%
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	14	5	35.71%

AYUNTAMIENTOS

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	20	17	85%
Sindicatura	65	48	73.85%
Regiduría	320	238	74.38%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencia	25	12	48%
Sindicatura	71	12	48%
Regiduría	349	134	38.40%

GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO; VÍA USOS Y COSTUMBRES

Cargo Propietarias	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Sindicatura	1	1	100%
Regiduría	3	3	100%

CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO

Cargo Propietaria	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%
Concejeras de la Etnia Me'phaa	3	1	33%
Concejeras de la Etnia Tu'un savi	3	0	0%
Concejeras del Pueblo Mestizo	3	0	0%

Cargo Suplentes	Total de mujeres electas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Coordinadora General con funciones de Presidenta Municipal	1	1	100%
Coordinadora General con Funciones de Síndica	1	1	100%
Concejeras de la Etnia Me'phaa	3	0	0%
Concejeras de la Etnia Tu'un savi	3	0	0%
Concejeras del Pueblo Mestizo	3	0	0%

2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, en contra de mujeres electas para el periodo 2024-2027.

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denunciante	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
25/03/2025	PT	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Ciudadano	Difusión de una publicación en la red social de Facebook, la cual denosta, denigra y generan VPG por el hecho de ser mujer.	Dato protegido ¹	Medidas cautelares solicitadas	Resuelto
22/05/2025	PAN	Juchitán	Síndico Procurador	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Genero	Dato protegido	Se solicitaron medidas cautelares y de protección	En instrucción

¹ Dato protegido atendiendo el principio de confidencialidad establecido en el artículo 4 fracción V del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Guerrero.

Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género							
Fecha	Partido Político	Distrito o Municipio/ Estatal	Cargo de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Denunciante	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
14/08/25	Morena	José Joaquín de Herrera	Quien resulte responsable	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Dato protegido	Medidas cautelares emitidas	En instrucción
22/08/25	Morena	Acapulco de Juárez	Ciudadano y el medio de comunicación "Acapulco Trends"	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Dato protegido	No se solicitaron	En instrucción
25/08/2025	Partido Acción Nacional	Iguala de la Independencia	Presidente Municipal	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Dato protegido	Se solicitaron medidas cautelares y de protección (pendiente de emitir)	En instrucción
09/09/2025	Morena	Illatenco	Personas Administradoras de los perfiles en Facebook denominadas Juba Pueblo Despierta Ynformando Notilia Alystante y Plataforma Digital Costa Montaña	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Dato protegido	Se solicitó medida cautelar (pendiente de emitir)	En instrucción

Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero (FEDE-Gro), por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Denuncias o Querellas por VPMRG					
Partido Político	Distrito o Municipio	Cargo	Conducta denunciada	Fuente que reporta	Seguimiento
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
					Total de Denuncias: No aplica

Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Registro Local de personas sancionadas por VPMRG					
Fecha	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Edmundo Delgado Gallardo	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial (Temporalidad) 30-08-2026
01-11-2021	Selene Sotelo Maldonado	Nicolás Villareal Dircio	Obstrucción de las Funciones y Desempeño del Cargo de la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio Xalpatláhuac, Guerrero.	SCM-JDC-225/2022 Fecha: 24 de mayo de 2022. TEE/PES/052/2021 Fecha de sentencia: 22 de julio de 2022.	Multa, Medidas de Reparación; Se determina la pérdida del modo honesto de vivir. Grave Especial (Temporalidad) 30-08-2026
28-08-2024	Dato protegido ²	Medio de comunicación Acapulco Trends y Jesús Gabriel Castañeda Arellano.	Realización de expresiones que generaron violencia mediática, verbal, sexual y digital.	TEE/PES/052/2024 Fecha de la Sentencia: 20-08-2024	Multa y medidas de reparación y no repetición. (Temporalidad) 1 año seis meses 28-02-2026
14-11-2024	Dato protegido ³	Idelfonso Montealegre Vázquez	Realización de expresiones que se generaron violencia simbólica, en cobertura mediática.	TEE/PES/040/2024 Fecha de la sentencia: 13 de septiembre de 2024.	Realización de actos y expresiones que se generaron violencia sexual, verbal y psicológica. (Temporalidad) 1 año 6 meses 15-11-2026
		Total, de Personas inscritas en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPMRG: 4 Consulta en: https://iepcgro.mx/principal/Sancionadas			

² Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

³ Artículo 3 fracción VII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

Presentación virtual de la Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el 25 de agosto de 2025



Conferencia Magistral “La participación política de las mujeres: retrospectiva para el impulso de los derechos de las mujeres”, el 17 de julio de 2025



Conferencia virtual “Mujeres jóvenes afromexicanas: tácticas sociales y procesos de participación política” el 18 de julio del 2025.



El ejercicio y goce de los derechos políticos y electorales de las mujeres en el ámbito municipal, el 17 de septiembre de 2025





Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de octubre de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ